

# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 235/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACION TECNICA REALIZADA A LA FIRMA CONSULTORA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE INVERSION DE MERCADOS EXTERNOS Y DE INVERSION CON ENFASIS EN LA PRODUCCION LOCAL ARTESANAL CON ID N° 458.802** -----

Mariano Roque Alonso, 14 de marzo de 2025

**VISTO:** Que, por memorándum N°035/2025 la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 13 de marzo de 2025, remite el informe de evaluación técnica y se convoca al acto de apertura económica presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE INVERSION DE MERCADOS EXTERNOS Y DE INVERSION CON ENFASIS EN LA PRODUCCION LOCAL ARTESANAL CON ID N° 458.802.-**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum N° 055/2024 de fecha 24 de junio de 2024, Ing. Agr. Noelia Godoy, Directora del Proyecto ÑASÉ TENONDE GOTYO solicita el inicio del llamado de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE INVERSION DE MERCADOS EXTERNOS Y DE INVERSION CON ENFASIS EN LA PRODUCCION LOCAL ARTESANAL CON ID N° 458.802.-**

Que, por Dictamen Rectificativo de la U.O.C. N° 002/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 246.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones). Con V° B° de la Señora Intendente.-

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 458.802, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS "y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 266 del Programa N° 2.1.6. y cuenta con CONSTANCIA AD REFERENDUM de fecha 09 de diciembre de 2024.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE INVERSION DE MERCADOS EXTERNOS Y DE INVERSION CON ENFASIS EN LA PRODUCCION LOCAL ARTESANAL" CON ID N° 458.802., fue**

Abog.  Vidallet  
Secretaria General

  
Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal

INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. –

Que, por Resolución I.M 064/2025, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE INVERSION DE MERCADOS EXTERNOS Y DE INVERSION, CON ENFASIS EN LA PRODUCCION LOCAL ARTESANAL )” CON ID N° 458.802, de fecha 28 enero de 2025.-

Que el comité de evaluación a través del informe de evaluación técnica de fecha 12 de marzo del 2025 recomienda que:

*Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, la oferta de **SOBRE TECNICO** presentada por la consultora **EJES CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N°80022890-1**; resulta **EVALUABLE** para el proceso correspondiente a la evaluación **SOBRE TECNICO** que establece un puntaje mínimo de 80 puntos.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Graf

Que el Decreto Reglamentario N°2264/24 Art. 72.- Acto de apertura de doble sobre indica: Los funcionarios intervinientes deberán constatar que se hayan suministrado ambos sobres, técnico y económico. En primer lugar, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta técnica. En este acto se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada, sin realizar un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante la evaluación de las ofertas. Sic-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” son deberes y atribuciones del Intendente Municipal, dispone: son deberes y atribuciones del intendente a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo con el presupuesto... j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; Y-

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, al Dictamen Legal del comité de Evaluación de Ofertas, como así mismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones.-



Abog. Sandra Vidallet  
Secretaría General



Secretaría Graf



Carolina Aranda  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso



INTENDENCIA

AR  
A/O

# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## RESUELVE:

**Art.1° APROBAR**, informe de evaluación de **SOBRE TECNICO** de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE INVERSION DE MERCADOS EXTERNOS Y DE INVERSION, CON ENFASIS EN LA PRODUCCION LOCAL ARTESANAL )"** CON ID N° 458.802, solicitado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso del cual se desprende que el puntaje logrado por la firma que represento su propuestas técnicas es el siguiente:

- **EJES CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N°80022890-1: 95puntos**

**ART. 2°: CONVOCAR**, a la firma consultora **EJES CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N°80022890-1: 95puntos**, para la apertura de su propuesta **SOBRE ECONOMICO**, en los plazo establecidos por la normativa vigente.-

**Art.3° REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**Art.4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Secretaría Gral



SANDRA VIDALLET  
Secretaria General

Secretaría Gral



CAROLINA ARANDA F.  
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Roque Alonso